



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **21 de octubre de 2022**.

Siendo las **10:08** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIA:

Dª. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. SERGIO GARCÍA GODINO (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES, EN RÉGIMEN ALQUILER, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE C044/CON/2022-149
3. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022. EXPTE. C/048/CON/2022-044.
4. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES JUAN XXIII DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-124 SARA.



Ayuntamiento de Móstoles

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LAS CABALGATAS DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023. EXPTE. C/068/CON/2022-022.

6. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/068/CON/2021-121.



Ayuntamiento de Móstoles

1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2022, y de las sesiones extraordinarias, celebradas los días 7 y 14 de octubre de 2022, las misma resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)¹, LECTURA DEL INFORME DE CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES, EN RÉGIMEN ALQUILER, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE C044/CON/2022-149.

- En sesión pública

Se informa por la Secretaría de la Mesa que han sido cursadas tres invitaciones, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitado al amparo de lo establecido en el artículo 168. a) 1º de la de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a la lectura del informe de calificación del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) conforme a lo dispuesto en la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, de la única oferta presentada al procedimiento, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 18 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por el único licitador al que ha presentado una proposición, en el procedimiento Negociado sin publicidad,

¹ Corrección in voce del orden del día



Ayuntamiento de Móstoles

al amparo de lo establecido en el artículo 168.1 a) 1º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, por las razones constatadas en el expediente.

ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L. Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) presentada por el licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.**

A continuación, se procede por la Secretaría de la mesa a la apertura del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de la única licitadora presentada y admitida en el procedimiento.

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma al Departamento de Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

3. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022. EXPTE. C/048/CON/2022-044.

- En sesión pública

La Secretaría de la Mesa procede a la lectura pública de la puntuación final obtenida, por la única licitante presentada y admitida al procedimiento, recogida en informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022.

A continuación, por parte de la Secretaría de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3**



Ayuntamiento de Móstoles

(Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada y admitida a la licitación:

- **OCIONALIA, S.L.:** Abierto el sobre o archivo electrónico nº 3 de esta mercantil, el mismo consta, únicamente, de un fichero digital con el nombre de "PT1_OTLCNTNR_513575346_PT1_RPL_3725791", sin que se haya incluido la oferta económica conforme a lo dispuesto en el Anexo III y la cláusula 15.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativa.

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, en primer lugar, la **exclusión** de la proposición presentada por la mercantil **OCIONALIA, S.L.**, debido a la ausencia de proposición económica, conforme al modelo del Anexo III, exigido en la cláusula nº 15.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas; en segundo lugar, proponer al Órgano de Contratación, la declaración de licitación **desierta**, por falta de ofertas admisibles.

4. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES JUAN XXIII DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-124 SARA.

- En sesión pública

La Secretaría de la Mesa procede a la lectura pública de las puntuaciones finales obtenidas, por las siete licitantes admitidas al procedimiento, recogida en informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022.

A continuación, por parte de la Secretaría de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante



Ayuntamiento de Móstoles

aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las siete ofertas admitidas a la licitación:

1. **ARQUISOCIAL, S.L.:** 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **2.686.180,79 euros.** I.V.A (4%): **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **107.447,23 euros.**

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **9 unidades** (en letra) **NUEVE UNIDADES.**
 - Grúa ortopédica de aluminio:**5 unidades** (en letra) **CINCO UNIDADES.**
 - Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **20 unidades** (en letra) **VEINTE UNIDADES**
 - Silla de rueda: **20 unidades** (en letra) **VEINTE UNIDADES.**
 - Silla de ducha: **20 unidades** (en letra) **VEINTE UNIDADES.**
3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato
- Número de profesionales que recibirán formación en ACP: **22 profesionales** (en letra) **VEINTIDOS PROFESIONALES.**

2. **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:** 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCuenta Y TRES CÉNTIMOS** (en número) **2.529.973,53 €.** I.V.A.: **CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (en número) **101.198,94 €.**

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **NUEVE (9) UDS.**
- Grúa ortopédica de aluminio: **CINCO (5) UDS.**
- Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **VEINTE (20) UDS.**
- Silla de rueda: **VEINTE (20) UDS.**



Ayuntamiento de Móstoles

- Silla de ducha: **VEINTE (20) UDS.**
3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato
- Número de profesionales que recibirán formación: **VEINTIDOS (22)** cada profesional contará con 22 horas de formación.
- 3. SANIVIDA, S.L.:** 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **2.532.612,65 €. I.V.A.: CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CIENCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS** (en número) **101.304,51 €.**
2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:
- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **NUEVE UNIDADES** (en letra)
 - Grúa ortopédica de aluminio: **CINCO UNIDADES** (en letra)
 - Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **VEINTE UNIDADES** (en letra)
 - Silla de rueda: **VEINTE UNIDADES** (en letra).
 - Silla de ducha: **VEINTE UNIDADES** (en letra).
3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato
- Número de profesionales que recibirán formación en ACP: **VEINTITRÉS PROFESIONALES 22 (veintidós horas por cada profesional)** (en letra).
- 4. FUNDACIÓN SAMU:** 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS** (en número) **2.918.251,43 €. I.V.A.: Euros, cero** *Entidad exenta de IVA por dedicarse a fines sociales (se adjunta certificado)

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **9 unidades.**
- Grúa ortopédica de aluminio:**5 unidades.**



Ayuntamiento de Móstoles

- Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **20 unidades**.
- Silla de rueda: **20 unidades**.
- Silla de ducha: **20 unidades**.

3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato

- Número de profesionales que recibirán formación: **22 profesionales**

5. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** (en número) **2.452.015,90 euros.** I.V.A: **NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (en número) **98.080,64 euros.**

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **NUEVE UNIDADES** (en letra)
- Grúa ortopédica de aluminio: **CINCO UNIDADES** (en letra).
- Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **VEINTE UNIDADES** (en letra)
- Silla de rueda: **VEINTE UNIDADES** (en letra).
- Silla de ducha: **VEINTE UNIDADES** (en letra).

3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato

- Número de profesionales que recibirán formación: **VEINTIDOS** (en letra)

6. EL CASTILLO GESTIÓN INTEGRAL S.L.: 1. Propuesta económica: (en letra) **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **2.715.086,43 €.**



Ayuntamiento de Móstoles

I.V.A.: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (en número) **108.603,46 €.**

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **NUEVE UNIDADES.**
- Grúa ortopédica de aluminio: **CINCO UNIDADES.**
- Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **VEINTE UNIDADES.**
- Silla de rueda: **VEINTE UNIDADES.**
- Silla de ducha: **VEINTE UNIDADES.**

3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato

- Número de profesionales que recibirán formación: **VEINTITRÉS.**

7. SACYR SOCIAL, S.L.: 1. Propuesta económica: (en letra) **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CIENCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO ANUALES** (en número) **891.550,04 euros anuales sin IVA. I.V.A.: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS ANUALES** (en número) **35.662,00 euros anuales.**

2. Planteamiento de aportación de ayudas técnicas. Unidades ofertadas:

- Cama articulada para enfermos de Alzheimer: **9 unidades** (nueve).
- Grúa ortopédica de aluminio: **5 unidades** (cinco).
- Colchón antiescaras con las siguientes características: capa superior de espuma viscoelástica, funda de poliuretano, vapor permeable e impermeable, base de espuma sólida como base de la sección de visco y material ignífugo. No con válidos los cubre colchones: **20 unidades** (veinte).
- Silla de rueda: **20 unidades** (veinte).
- Silla de ducha: **20 unidades** (veinte).
-

3. Plan de formación continua del Modelo Centrado en la Persona de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato



Ayuntamiento de Móstoles

- Número de profesionales que recibirán formación: **22** (veintidós) profesionales con independencia de su categoría con 22 horas máximo de formación por cada profesional.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, dar traslado de la documentación incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto.

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LAS CABALGATAS DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023. EXPTE. C/068/CON/2022-022.

- En sesión no pública

La Secretaría de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Festejos de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 18 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

*"El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Todoelshow, S.L. y New Samper,S.L.** en el sobre número 3 (oferta económica y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), informa que en aplicación de los criterios señalados en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, del apartado 1, se obtiene el resultado siguiente:*

Criterio 1.A.- Oferta económica (valorable hasta 30 puntos)
(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Los licitadores presentan su oferta económica en el Archivo Electrónico 3, siendo el presupuesto base de licitación de 91.550,00 €, archivos que se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 30 de septiembre de 2022, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

Licitador	Oferta Económica	IVA
Todoelshow S. L.	79.400 €	16.674,00 €
New Samper, S.L.	82.395 €	17.302,95 €

A tenor de lo regulado en el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Para evaluar las posibles ofertas desproporcionadas se calcula el 20% del importe de la oferta menos ventajosa, que corresponde a un importe de 82.395 €, que supone una cuantía de 16.479 €.

La diferencia económica entre ambas empresas es de 2.995 €, no supera el límite del 20% de diferencia entre propuestas económicas, por lo que las ofertas no se consideran desproporcionadas.

(...)

A la vista de las ofertas presentadas por las empresas licitantes, teniendo en cuenta el valor de la oferta económica sin aplicar el IVA vigente, obtienen la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta económica	Puntuación
Todoelshow, S.L.	79.400 €	30
New Samper, S.L.	82.395 €	22,6

Criterio 1.B.- Mejoras (valorable hasta 70 puntos)

I. Disponibilidad de una nave para el montaje y desmontaje de las carrozas (valorable hasta 30 puntos)

Ninguna de las ofertas presenta esta mejora por lo que ninguna consigue puntuación en este apartado

II. Pasacalles (valorable hasta 30 puntos)

(...)

Las dos empresas ofrecen 3 pasacalles para el desarrollo de la Cabalgata, por lo que ambas obtienen en este apartado los 30 puntos

III. Caramelos (valorable hasta 10 puntos)

(...)

Licitador	Caramelos	Puntos
<i>Todoelshow, S.L.</i>	1.000 kg	10
<i>New Samper, S.L.</i>	500 kg	4

En resumen, los puntos obtenidos en las mejoras por estas empresas son:

Licitador	Nave	Pasacalles	Caramelos	Total puntos de mejoras
<i>Todoelshow, S.L.</i>	0	30	10	40
<i>New Samper, S.L.</i>	0	30	4	34

Atendiendo a la puntuación obtenida en todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por ambas ofertas es:

Licitador	Criterios subjetivos	Oferta Económica	Mejoras	Total
<i>Todoelshow, S.L.</i>	33	30	40	103
<i>New Samper, S.L.</i>	14,5	22,6	34	71,1

La puntuación total ordenado de mayor a menor puntuación quedará:

Todoelshow, S.L. consigue 103 puntos.
New Samper, S.L. consigue 71,1 puntos.

*Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **Todoelshow, S.L.**, por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 79.400 € más 16.674 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TODOELSHOW, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Precio total de ejecución del contrato - Precio (sin IVA): (en letras) SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (en número) 79.400,00 €. IVA: (en letras) DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (en número) 16.674,00 €.

MEJORAS:

I.- Disponibilidad de una nave para el montaje y desmontaje de las carrozas



Ayuntamiento de Móstoles

- Distancia por carretera o camino menor o igual a 1 km.
- Distancia por carretera o camino superior a 1 km y menor o igual a 2 km
- Distancia por carretera o camino superior a 2 km y menor o igual a 3 km
- Distancia por carretera o camino superior a 3 km

No ofrecemos nave para el montaje, desmontaje y almacenamiento de las carrozas

II.- Pasacalles

X SI (nº ofertado hasta un máximo de 3) Aportaremos 3 pasacalles

- NO

III.- Caramelos

- Incrementar 500 kg adicionales

X Incrementararemos 1000 kg adicionales

6. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/068/CON/2021-121.

- En sesión no pública

La Secretaría de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Contratación, fechado digitalmente el 13 de octubre de 2022, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: Incidencias sobre el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-0121.

El 23 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria, la Mesa de Contratación quedó enterada del Acuerdo de Junta de Gobierno Local Núm. 31/750, adoptado en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, donde se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: Apreciar, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, prohibición de contratar respecto de la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que trae causa del incumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos constatados en el expediente.



Ayuntamiento de Móstoles

SEGUNDO: En consecuencia, con lo anterior, aprobar la exclusión de la proposición presentada por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de la licitación para la adjudicación del contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Expte. C/068/CON/2021-121),

TERCERO: Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, mediante Aval del BANCO SANTANDER, S.A., inscrito en el Registro especial de avales, con el número 0049 2588 79 2110003146, por importe de 7.533, 26 €.

CUARTO: Continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación, según lo previsto en el artículo 150.2 *in fine*, de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo. A la entidad interesada, así como al Servicio promotor de la contratación.”

Visto el meritado informe, la Mesa de Contratación, acordó proponer al Concejal Delegado de Hacienda requerir a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, (CIF A28141935), como segundo licitador que había presentado la mejor oferta, quien mediante Decreto de fecha 23 de Septiembre de 2022 procedió a requerir a la mercantil, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.258,74 €, todo ello, con la advertencia de que, **de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería que el licitador había retirado su oferta.**

Con fecha 27 de septiembre se cursó por el Departamento de Contratación notificación a la interesada, dándole traslado de lo dispuesto por el Concejal Delegado de Hacienda en su Decreto de 23 de septiembre.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación, la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, (CIF A28141935), no ha remitido la documentación solicitada.

Es lo que se tienen a bien informar desde este Departamento de Contratación.”

A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda hacer suyo el informe relativo a las incidencias sobre el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, y continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación según lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, proponiendo al órgano de contratación, **primero**: previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (CIF A60917978), conforme a la oferta presentada consistente en:



Ayuntamiento de Móstoles

- Precio de ejecución del contrato, prima (sin IVA, exento del IVA) 179.937,04 €.
- Franquicia general (300 €): 1^a y 2^a reducción, No.
- Franquicia por daños eléctricos (300 €): 1^a y 2^a reducción, Sí
- Franquicia de equipos electrónicos (300 €): 1^a y 2^a reducción, Sí.
- Franquicia de daños por acción del agua (150 €): 1^a y 2^a reducción, Sí.

Segundo: se acuerda, proponer al Órgano de Contratación que, en el momento de la adjudicación, se dé traslado al servicio promotor sobre la posibilidad de imponer una penalidad del 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, por no cumplimentar adecuadamente la documentación previa a la adjudicación, así como la posibilidad de instruir procedimiento sobre la declaración de prohibición para contratar de la licitadora MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:58 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.